

Decreto No Pucón,

116 20/01/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL

Nº1 2006 Interior.

3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

CARLOS GAMALIEL ULLOA MUÑOZ Rut 007738666-1

DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 220,000

SERVICIOS DE TALA, CORTE Y DESPEJE ESPECIES ARBOREAS RECINTO

AERODROMO, SEGUN D.E. N° 100 DE FECHA 20/01/2010

Fecha de Pago

20/01/2010

	DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	Manager - street	2095	20/01/2010	220,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE		12.44	DEBE	HABER
215-31-02-005-001-000	EQUIPAMIENTO (ORNAMENTACION DE LA COMUNA)				220,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS			220,000	
215-31-02-005-001-000	EQUIPAMIENTO (ORNAMENTACION DE LA COMUNA)			220,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL				198,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO				22,000
	Sumas Iguale	s		440,000	440,000

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-005-001-000		
Presupuesto Vigente	15,000,000		
Total Comprometido	220,000	C PAI	
Saldo x Comprometer	14,780,000		
SECRETARIA UNICIPAL	LLLLY (sub)	ADMINISTRACION AA	36717
SECRETARIA MUNICIP	AL /	ADMINISTRADOR	
153e	oct .	Direc, de Mun	

DIRECTOR DE CONTROL

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON R.U.T.: 69.191.600-6 'Avda. L. Bdo. O'Higgins N° 483 PUCON BOLETA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DIA MES AÑO 20 01 2010 Nº 2095 Señor (a) CARLOS U/KA MILLEVOZ Dirección: Vecdo eolo 108 R.U.T.: 4. 428. 666-1 CORTE TALA 20000 Asboren Depoputato Pucon TOTAL \$ 220.000 MENOS RETENCION 10 % \$ 22.000 TOTAL A PAGAR 198.000. O O O RIGINAL BENEFICIARIO DEL SERVICIO

MUNICIPALIDAD DE PUCON ADMINISTRACION



FECHA, 2 0 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

2.- La ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio de 2003, del Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 24 de septiembre de 2004.-

4.- La resolución fundada de fecha 08 de enero de 2010, del Sr. Alcalde (S) de la comuna de Pucón.

5.- El decreto exento N° 1405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por orden de la sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

6.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En especifico, la causal contemplada en el artículo 8 letra d) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 del

reglamento de la ley, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor del bien o servicio.

2.- La necesidad de habilitar el terminal aéreo de la Comuna de Pucón en el menor tiempo posible para permitir la operación de vuelos comerciales.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes la resolución fundada de fecha 08 de enero de 2010.

2.- Autorícese, la contratación con don Arnoldo Arévalo Muñoz, C.I. Nº 4.616.542-K y don Carlos Gamaliel Ulloa Muñoz, C.I. Nº 7.738.66-1, a través de trato directo para la tala, corte y despeje de todas las especies arbóreas o forestales que impiden el aterrizaje de aviones en el aeródromo de la comuna, por un monto total de \$2.177.550 (dos millones ciento setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos), impuesto incluido.

3.- Impútese, el gasto a la cuenta 31.02.005, "Equipamiento", por la suma única y total de \$2.177.550 (dos millones ciento setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos), IVA incluido del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

MARIA ROMAN AVACA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

V°B° CONTROL

MCV/MRA/PSML/ABM/saa Distribución:

- Alcaldía

- Administración y Finanzas

- Oficina de Partes

- Archivo

ADMINISTRACION

AARCELO CONCHA VILLAGRA

ADMINISTRACION

V°B° JURIDICO

Podro San Martin López

Asesoi Jurídico etcur estidad Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCON A L C A L D I A

RESOLUCIÓN FUNDADA

MARCELO CONCHA VILLAGRA, Alcaldes (S) de la comuna de Pucón, viene en requerir la prestación de servicios bajo la modalidad de trato directo con:

- Ernoldo Arévalo Muñoz, Rut N° 4.616.542-K, con domicilio en Pasaje Uno N° 1667, Población Juan Pablo Segundo, Villarrica, por un monto total de \$ 1.957.550 (un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta pesos) Impuesto incluido.
- Carlos Gamaliel Ulloa Muñoz, Rut Nº 7.738.666-1, con domicilio en Colo-Colo 108, Pucón, por un monto de \$ 220.000.-(doscientos veinte mil pesos), impuesto incluido.

La decisión de celebrar un trato directo con lo proveedores ya identificados se fundamenta en la imperiosa necesidad de habilitar el terminal aéreo de la Comuna de Pucón en el menor tiempo posible para permitir la operación de vuelos comerciales. Se deja constancia que la Municipalidad de Pucón celebró un convenio con la Dirección General de Aeronáutica Civil mediante el cual el Municipio se obligó a talar, cortar y despejar un predio de 22,5 hectáreas de superficie aproximadamente, de todas las especies arbóreas o forestales que impiden el aterrizaje de aviones en aquel aeródromo; especies forestales que se encuentran en el predio aledaño al aeródromo y que fueron objeto de una expropiación, habiéndose dispuesto por los Tribunales Ordinarios de Justicia la toma de posesión material del objeto expropiado.

En virtud de lo anterior y previendo la eventual interposición de recursos judiciales que entorpezcan las labores de tala y despeje de los árboles y que se impida en definitiva por esa vía la utilización del aeródromo en la presente temporada estival, es que cobra vital importancia el concepto de urgencia o imprevisto para proceder con

los trabajos de manera inmediata, y en cuanto el proceso judicial de expropiación lo permita.

Ahora bien, teniendo presente que los proveedores cuentan con la capacidad técnica y experiencia para desarrollar los trabajos de tala de árboles en el sector de aeropuerto Neculmán de Pucón y la premura del tiempo con que se debe ejecutar aquella operación, se configura la causal contemplada en el artículo 8 letra c) de la ley 19.886, en relación con el artículo 10 N° 3 del Reglamento.

Se hace presente asimismo, que el Honorable Concejo Municipal ha acordado por unanimidad esta modalidad de contratación conforme se desprende de la Sesión Ordinaria Nº 183 de fecha 09 de diciembre de 2009.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-

En Pucón, a 08 de enero de 2010

MARCELO CONCHA VILLAGRA

ALCALDE (\$)

CERTIFICADO Nº 003 /

María Victoria Román Avaca, Secretaria Municipal (S), quien suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 183 de fecha 09 de diciembre de 2009, por unanimidad de los señores Concejales, se aprueba realizar Trato Directo para la corta y tala de árboles en el terreno aledaño al aeropuerto, en el sector aledaño al aeropuerto en el sector oriente.

Se extiende el presente certificado para que se realice el tramite administrativo correspondiente.

En Pucón a 18 de enero de 2010.

Secretaria Municipal (\$)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON R.U.T.: 69.191.600-6 Avda. L. Bdo. O'Higgins N° 483 PUCON

DIA	MES	AÑO
20	01	2010

BOLETA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS

Nº 2095

Señor (a) CARLOS U/log RUNOZ R.U.T.: <u>4. 428. 666-</u>1 Dirección: 2 recedo esto 108 146 Arborea Decouvero Russ Z70.000. \$ TOTAL 22.000 MENOS RETENCION 10 % \$ 198. a. \$ TOTAL A PAGAR

DRIGINAL SENESICIARY COLOSPONICE

CERTIFICADO Nº 003 /

María Victoria Román Avaca, Secretaria Municipal (S), quien suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 183 de fecha 09 de diciembre de 2009, por unanimidad de los señores Concejales, se aprueba realizar Trato Directo para la corta y tala de árboles en el terreno aledaño al aeropuerto, en el sector aledaño al aeropuerto en el sector oriente.

Se extiende el presente certificado para que se realice el tramite administrativo correspondiente.

En Pucón a 18 de enero de 2010.

Maria Victoria Román Avaca Secretaria Municipal (S)